



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área de Recursos Humanos

**MAT: Autoriza Cometido a los funcionarios que  
a continuación se indican.-  
DECRETO ALCALDICIO N° 15.769.-  
Monte Patria, 01 de Octubre de 2018.-**

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
  - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO** : Autorización de Cometido N° 7646, del 29 de junio del 2018.

1. **AUTORIZASE** Cometido al **Funcionario Hugo Muñoz Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 7**, Funcionario del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quien asistió el día 30 de junio del 2018 a la localidad de Cerrillos de Rapel, con el fin de "Trasladar alumnos a Campeonato de Fútbol desde Colegio Republica de Chile a Cerrillos de Rapel y V/V".
2. **OTÓRGUESE**, al funcionario, el viático que a continuación se detalla:

| POR COMETIDO     | V. UNITARIO | EN PESOS    |
|------------------|-------------|-------------|
| 1 VIATICO AL 40% | \$18.080.-  | \$ 18.080.- |

3. Impútese el gasto a la cuenta 215.21.03.999.999.008, A.G 1.1.7.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernarrita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE

WAGZ/HCS/ARO/acc

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)